

**CONVOCATORIA A OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES
PROYECTO INFRAESTRUCTURA DE INTERCONEXIÓN
IXP VENEZUELA**

07

El Ciudadano Director General de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, designado mediante Decreto N° 3.017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.208 de fecha 07 de agosto de 2017; **con el objeto de contribuir en el desarrollo de la Infraestructura de Intercambio de Tráfico de Internet en Venezuela** y en ejercicio de las atribuciones conferidas según los artículos 37 numerales 1, y 31 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones en concordancia con el artículo 44, numerales 1 y 13 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones,

RESUELVE

PRIMERO: Convocar a participar en las **Reuniones de Trabajo, Coordinación, Planificación y Ejecución** del Proyecto de la infraestructura de Intercambio de Tráfico de Internet en Venezuela IXP Venezuela, a efectuarse los días miércoles del mes de marzo de 2020, en la sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones a los siguientes operadores:

1. CANTV.
2. CORPORACIÓN MOVILNET, C.A.
3. TELEFÓNICA VENEZOLANA, C.A.
4. CORPORACIÓN DIGITEL, C.A.
5. NETUNO.
6. CORPORACIÓN TELEMIC.,C.A.
7. CENTURYLINK TELECOMUNICACIONES.
8. SUPERCABLE ALK INTERNACIONAL.
9. DAYCO TELECOM.
10. GOLD DATA.

Igualmente, podrán asistir todos los operadores cuya Habilitación tenga incorporado el atributo de Internet, tengan recursos de direcciones IP y número de sistema autónomo (ASN, por sus siglas en inglés), directamente asignados por LACNIC.

SEGUNDO: La **Primera Reunión de Trabajo** se realizará según el siguiente orden:

1. **LUGAR:** Salón Simón Bolívar del Edificio Sede de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), ubicado en la Avenida Veracruz, Urbanización Las Mercedes, municipio Baruta, del Estado Bolivariano de Miranda.
2. **HORA DE INICIO:** Diez de la mañana (10:00 a.m.).
3. **DURACIÓN:** Dos (2) horas.
4. **ACREDITACIÓN:** Solo podrán participar representantes debidamente autorizados por los operadores de telecomunicaciones señalados en el punto Primero, hasta un máximo de cuatro (04) personas.

5. **OBSERVACIONES Y COMENTARIOS:** durante la celebración de la Reunión de Trabajo, los asistentes podrán presentar sus propuestas, comentarios u observaciones en forma verbal y escrita.
6. **Agenda:** Identificación de las mesas de trabajo por especialidad:
 1. Mesa Principios y Generalidades.
 2. Mesa Legal (Constitución de la Asociación).
 3. Mesa Regulación.
 4. Mesa Técnica.

TERCERO: El Director Adjunto de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones, presidirá las reuniones de la presente convocatoria.

CUARTA: Se ordena la publicación de la presente convocatoria en la página web www.conatel.gob.ve de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones.

En Caracas, a los 2 días del mes de Marzo de 2020.

Comuníquese y Publíquese,



JORGE ELIESER MARQUEZ MONSALVE

Director General (E) de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel)

Según Decreto N° 3.017 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.208 de fecha 07 de agosto de 2017.

SADS/B/AJ/M/WJS/GP/A/INE